



**Compañía de Transporte Pesado  
TCAC S.A.**

Con Resolución N° 08.P.DIC.0000265 del 17 de Julio del 2006  
Manta - Ecuador

Sre. CPA  
Janeth Mendoza  
Una vez verificada la  
calidad de Acaño  
Srvase con el trámite  
con el trámite  
50 licitaco  
2012.03.13  
RS  
m) 15/03/2012

Marzo 2 del 2012.

Ingeniero.  
Patricio García Vallejo.  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS.  
PORTOVIEJO.-

De mis consideraciones:

En el cumplimiento al art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de accionistas la transferencia que a continuación detallo a la Compañía de T.C.A.C S.A.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
PATRICIO IVAN SAN ADRES FRANCO	130705150-6	ULICES ATANACIO SERRANO ANCHUNDIA	130364327-2	2
PEDRO FAUSTO SAN ANDRES MUENTES	130022729-3	JOSE ARTURO VILAVICENCIO ESPINOZA	130127167-0	2
HEREDEROS DE ANGEL VICENTE PÉREZ ORTÍZ	130000997-2	KLEVER STALIN PÉREZ BRAVO	130293262-7	2

Cabe indicarle que tanto el cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. Y cada acción tiene un valor \$ 20 dólares cada una.

Atentamente.

*Julio Cantos Cedeño*  
17 Julio 2012

**Julio Cantos Cedeño.**  
Gerente



Manta, febrero 29 del 2012

Sr.

**Julio Cantos Cedeno.**

**Gerente de la Compañía T.C.A.C S.A.**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me dirijo a usted de la manera más cordial y respetuosa y de esta manera comunicarle lo siguiente.

Que los herederos de las acciones que correspondían al señor Ángel Vicente Pérez Ortiz decidieron ceder las acciones en su totalidad al suscrito Klever Stalin Pérez Bravo.

Para este trámite adjunto copias de las escrituras públicas correspondientes a la acta de posesión efectiva de bienes.

Partición extrajudicial y cesión de derechos y acciones otorgada por los herederos a favor de Klever Stalin Pérez Bravo actos realizados en la Notaría Primera del Cantón Montecristi.

Por tal razón solicito se sirva usted inscribir en el libro de acciones y accionistas de la compañía T.C.A.C S.A. las acciones a nombre de Klever Stalin Pérez Bravo.

Por la atención que se digne usted dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Muy atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Kleber Stalin Pérez Bravo', is written over a horizontal line. The signature is somewhat stylized and overlaps the line.

**Klever Stalin Pérez Bravo**



NUMERO ( 674 )

**PARTICION EXTRAJUDICIAL Y CESION DE DERECHOS Y ACCIONES: ENTRE LOS HEREDEROS DE LOS CAUSANTES ANGEL VICENTE PEREZ ORTIZ Y SANTA TECLA BRAVO MURILLO.**

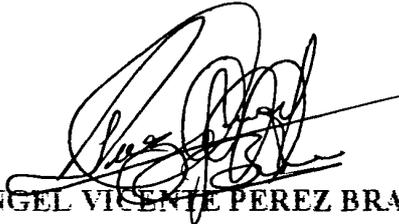
**CUANTIA: S. 40.00**

En la Ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador: Hoy Veinte y ocho de Febrero del año Dos Mil Doce: Ante mí, Doctor Jaime Rafael Villavicencio Vélez, Notario Público Primero del Cantón Montecristi: **COMPARECEN Y DECLARAN:** Por sus propios derechos los **HEREDEROS** de los **CAUSANTES ANGEL VICENTE PEREZ ORTIZ Y SANTA TECLA BRAVO MURILLO.** sus hijos **ANGEL VICENTE PEREZ BRAVO,** Divorciado, Ingeniero Agropecuario, portador de la Cédula de Ciudadanía número Trece cero dos cuatro ocho seis cinco siete - cuatro: **KLEBER STALIN PEREZ BRAVO,** Casado, Comerciante, portador de la Cédula de Ciudadanía número Trece cero dos nueve tres dos seis dos - siete: **JOSE VICENTE PEREZ BRAVO,** Casado, Ingeniero Civil, portador de la Cédula de Ciudadanía número Trece cero tres seis cero seis siete uno - siete: **SIXTA EDITH VICENTA PEREZ BRAVO,** Soltera, Ingeniera Comercial, portadora de la Cédula de Ciudadanía número Trece cero cuatro cuatro nueve tres cuatro cero - cuatro: y, **ANGELA MARIA PEREZ BRAVO,** Casada, Estudiante, con Cédula de Ciudadanía número Trece cero nueve uno cinco cero uno uno - seis.- Los comparecientes declaran bajo juramento que son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, parientes en primer grado de consanguinidad,

domiciliados en Manta y de tránsito por esta ciudad de Montecristi, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de haberme presentado sus respectivas Cédulas de Ciudadanías y Comprobantes de Votación, personalmente. DOY FE.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta Escritura de **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, la cual proceden a celebrarla me presenta una minuta para que la eleve a Instrumento Público cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaria a su cargo, sirvase insertar una **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, que se contiene de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración de la presente Escritura de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES Y PARTICION EXTRAJUDICIAL**, libre y voluntariamente y por sus propios derechos los **HEREDEROS** de los **CAUSANTES ANGEL VICENTE PEREZ ORTIZ y SANTA TECLA BRAVO MURILLO**, sus hijos **ANGEL VICENTE PEREZ BRAVO, KLEBER STALIN PEREZ BRAVO, JOSE VICENTE PEREZ BRAVO, SIXTA EDITH VICENTA PEREZ BRAVO, y ANGELA MARIA PEREZ BRAVO.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El señor **ANGEL VICENTE PEREZ ORTIZ ( fallecido )**, de estado civil casado; fue Accionista de la **COMPAÑIA " TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A."**- **TERCERA: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y CESION DE DERECHOS Y ACCIONES.-** Con los antecedentes expuestos manifiestan los señores **ANGEL VICENTE PEREZ BRAVO, JOSE VICENTE PEREZ BRAVO, SIXTA EDITH VICENTA**

**PEREZ BRAVO. ANGELA MARIA PEREZ BRAVO,** que proceden a Partirse y a la vez Ceden la Parte proporcionar que como herederos **ANGEL VICENTE PEREZ ORTIZ y SANTA TECLA BRAVO MURILLO,** les corresponden sobre las **ACCIONES en la COMPAÑIA " TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A.",** dejadas por el causante señor **ANGEL VICENTE PEREZ ORTIZ,** a favor del señor **KLEBER STALIN PEREZ BRAVO.- CUARTA: CUANTIA.-** La Cuantía de la presente Partición la señalamos en la cantidad de **CUARENTA DOLARES,** la misma que está de común acuerdo con la Certificación de Datos de los Socios / Accionistas concedida por la Superintendencia de Compañías.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes, por sus propios derechos y en sus calidades que intervienen, conforme está indicado y por convenir a sus intereses, en forma libre y voluntaria, aceptan en todas sus partes la Partición Extrajudicial y Cesión de Derechos y Acciones de las Acciones en la **COMPANIA " TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A.":** además dejan constancia que reciprocamente se obligan al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en todas forma de derecho y renuncian a la acción de reclamos posteriores.- **SEXTA: LA DE ESTILO.-** Usted Señor Notario, se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para la real validez y firmeza de este contrato.- Minuta firmada por el Abogado Jorge Delgado Delgado, Matrícula Número Setecientos cuarenta y siete del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican **Y QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-** Agrego al Protocolo Certificación de Datos de los Socios / Accionistas concedida por la

Superintendencia de Compañías, Partida de Defunción y copias de Cédulas y Comprobantes de Votación.- Leída que les fue la presente Escritura a los otorgantes por mi El Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo, El Notario, en unidad de Acto, DOY FE.-



ANGEL VICENTE PEREZ BRAVO

C.C.# 130248657-4



KLEVER PEREZ BRAVO

C.C.# 130293262-7



JOSE VICENTE PEREZ BRAVO

C.C.# 130360671-7



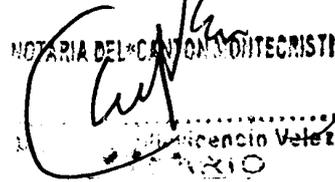
EDITH PEREZ BRAVO

C.C.# 130449340-4



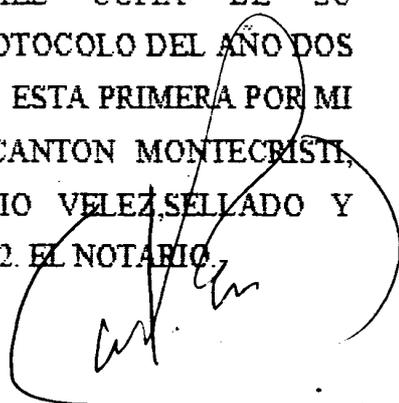
ANGELA MARIA PEREZ BRAVO

C.C.# 130915011-6



NOTARIA DEL CANTON MONTECRISTI  
Jaime Rafael Villavicencio Velez  
NOTARIO

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO DOS MIL DOCE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA POR MI EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI, DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, SELLADO Y FIRMADO, Montecristi, 28 de Febrero del 2.012. EL NOTARIO.



NÚMERO ( 673 )

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DE LOS CAUSANTES  
ANGEL VICENTE PEREZ ORTIZ Y SANTA TECLA BRAVO  
MURILLO.

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la Ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, Hoy Veinte y ocho de Febrero del año Dos Mil Doce; Ante mi, Doctor Jaime Rafael Villavicencio Vélez, Notario Público Primero del Cantón Montecristi que intervengo debidamente autorizado por el numeral Décimo del Artículo Diez y ocho reformado de la Ley Notarial, habiéndose presentado los siguientes documentos UNO.- Petición Formulada por los COMPARECIENTES con el Patrocinio Profesional del Abogado Jorge Delgado Delgado, Abogado con Matrícula número Setecientos cuarenta y siete del Colegio de Abogados de Manabí, DOS.- Partida de Defunción de los causantes señores ANGEL VICENTE PEREZ ORTIZ y SANTA TECLA BRAVO MURILLO, Fallecidos Cinco de Septiembre del dos mil diez y Once de Octubre del dos mil nueve, respectivamente. TRES: Copias de las Cédulas de Ciudadanías de sus hijos, los herederos, habiéndose seguido el trámite establecido por la Ley en uso de la facultad legal que me hallo investido, y considerando que se hallan plenamente aprobados los fundamentos de la Petición.- Concedo la POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE TERCEROS, SALVANDO LOS DERECHOS QUE TENGAN TERCEROS, de las ACCIONES en la COMPAÑÍA "TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A.", dejadas por los causantes ANGEL VICENTE PEREZ ORTIZ y SANTA TECLA BRAVO

MURILLO, a favor de sus Únicos y Universales herederos, sus hijos ANGEL VICENTE, KLEVER STALIN, JOSE VICENTE, SIXTA EDITH VICENTA y ANGELA MARIA PEREZ BRAVO, copia de esta Acta se inscribirá en la Institución correspondiente, para los fines legales consiguientes.- El Notario Público, DOY FE.-

NOTARIA DEL CANTON MONTECRISTI

Dr. Jaime Villavicencio Velez  
NOTARIO

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO DOS MIL DOCE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA POR MI EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI, DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, SELLADO Y FIRMADO, Montecristi, 28 de Febrero del 2.012. EL NOTARIO.-





NUMERO ( 672 )

**DECLARACIÓN JURADA PARA POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DE  
LOS CAUSANTES ANGEL VICENTE PEREZ ORTIZ Y SANTA TECLA  
BRAVO MURILLO.**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

En la Ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, Hoy Veinte y ocho de Febrero del año Dos Mil Doce; Ante mí, Doctor Jaime Rafael Villavicencio Vélez, Notario Público Primero del Cantón Montecristi que intervengo debidamente autorizado por el numeral Décimo del Artículo Diez y ocho reformado de la Ley Notarial:

**COMPARECEN Y DECLARAN:** Los señores **ANGEL VICENTE, KLEVER STALIN, JOSE VICENTE, SIXTA EDITH VICENTA** y **ANGELA MARIA PEREZ BRAVO**, bien inteligenciada de la gravedad del juramento, así como su responsabilidad penal en caso de perjurio y les advierte sobre la obligación que tienen de declarar la verdad, con exactitud y claridad a las preguntas que le han sido formuladas, en el escrito que se acompaña, y formara parte de este acto, habiendo sido debidamente juramentados declaran no estar incurso en ninguna de las prohibiciones legales que les impida rendir este testimonio, y al efecto, luego de leídas y explicadas las preguntas, manifiesta: Los señores **ANGEL VICENTE, KLEVER STALIN, JOSE VICENTE, SIXTA EDITH VICENTA** y **ANGELA MARIA PEREZ BRAVO**, por sus propios derechos, al tenor del interrogatorio presentado declara: **A LA PRIMERA PREGUNTA:** Si es verdad que los únicos y universales herederos somos **ANGEL VICENTE, KLEVER STALIN, JOSE VICENTE, SIXTA EDITH VICENTA** y **ANGELA MARIA PEREZ BRAVO**, Hijos de los causantes **ANGEL VICENTE PEREZ ORTIZ** y **SANTA TECLA BRAVO MURILLO**; y por lo tanto tenemos derecho a tomar

Posesión de las ACCIONES en la COMPAÑIA "TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A.", dejados al fallecimiento de sus Padres ANGEL VICENTE PEREZ ORTIZ y SANTA TECLA BRAVO MURILLO, Fallecidos fechas Cinco de Septiembre del dos mil diez y Once de Octubre del dos mil nueve, respectivamente: en calidad de hijos.- A LA SEGUNDA: Porque es la verdad. Hasta aquí la Declaración Juramentada que les fue leída a los declarantes quienes se ratifican en la misma sin modificaciones ni aclaraciones y firman junto conmigo en unidad de Acto. DOY FE.

ANGEL VICENTE PEREZ BRAVO  
C.C.# 130348657-4

KLEVER PEREZ BRAVO  
C.C.# 130293262-7

JOSE VICENTE PEREZ BRAVO  
C.C.# 130360671-7

SIXTA EDITH PEREZ BRAVO  
C.C.# 130449140-4  
NOTARIA DEL CANTON MONTECRISTI  
Dpto. del Guayas  
Notario

ANGELA MARIA PEREZ BRAVO  
C.C.# 130915011-6

**SEÑOR NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI**

Nosotros, **ANGEL VICENTE, KLEVER STALIN, JOSE VICENTE, SIXTA EDITH VICENTA y ANGELA MARIA PEREZ BRAVO**, por nuestros propios derechos y en calidad de hijos de los causantes señor **ANGEL VICENTE PEREZ ORTIZ y SANTA TECLA BRAVO MURILLO**; quienes ofrecemos poder o ratificación, comedidamente comparecemos ante Usted y decimos:

De las Partidas de Defunción que acompaño vendrá a su conocimiento, que con fechas Cinco de Septiembre del dos mil diez y Once de Octubre del dos mil nueve, respectivamente, fallecieron los cónyuges **ANGEL VICENTE PEREZ ORTIZ y SANTA TECLA BRAVO MURILLO**, dejando a su fallecimiento como UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A SUS HIJOS **ANGEL VICENTE, KLEVER STALIN, JOSE VICENTE, SIXTA EDITH VICENTA y ANGELA MARIA PEREZ BRAVO**.

Sírvase receptor el testimonio de **ANGEL VICENTE, KLEVER STALIN, JOSE VICENTE, SIXTA EDITH VICENTA y ANGELA MARIA PEREZ BRAVO**, QUIENES depondrán al tenor del siguiente interrogatorio:

1.- Declaran los comparecientes si al fallecimiento de sus señores padres **ANGEL VICENTE PEREZ ORTIZ y SANTA TECLA BRAVO MURILLO**, quedaron como Únicos y Universales Herederos sus hijos **ANGEL VICENTE, KLEVER STALIN, JOSE VICENTE, SIXTA EDITH VICENTA y ANGELA MARIA PEREZ BRAVO**.

2.- Digan los declarantes si al fallecimiento de su Padre **ANGEL VICENTE PEREZ ORTIZ**, éste dejó Acciones en la Compañía "TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A."

3.- El fundamento de su declaración.



Con los antecedentes expuestos y fundamentos en lo dispuesto en los Artículos 685 del CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL y numeral Duodécimo de la Ley Notarial, reformada, solicito se me conceda la POSESION EFECTIVA, de los beneficios dejados por los causantes **ANGEL VICENTE PEREZ ORTIZ y SANTA TECLA BRAVO MURILLO**, a favor de sus Únicos y Universales herederos, sus hijos, **ANGEL VICENTE, KLEVER STALIN, JOSE VICENTE, SIXTA EDITH VICENTA y ANGELA MARIA PEREZ BRAVO**.

La cuantía por su naturaleza es INDETERMINADA.

El trámite que se le dará a la presente es de Especial previsto en el Código de Procedimiento Civil y en numeral Duodécimo de la Ley Notarial reformado.

Usted Señor Notario se servirá levantar el Acta correspondiente a fin de que una Copia Certificada de la misma se inscriba en la Institución Correspondiente.

Firmo conjuntamente con el Abogado Patrocinador.

**ANGEL VICENTE PEREZ BRAVO**

C.C.# 120248657-4

**KLEVER STALIN PEREZ BRAVO**

C.C.# 130293262-7

**JOSE VICENTE PEREZ BRAVO**

C.C.# 130360671-7

**SIXTA EDITH PEREZ BRAVO**

C.C.# 130449340-4

NOTARIA DEL CANTON MONTECRISTO

**ANGELA MARIA PEREZ BRAVO**

C.C.# 130915011-6

Dr. Jaime Villavicencio Veloz  
NOTARIO

## REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

## SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 95660

Usuario: vponce

Nombre: "TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A."

## DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						920,0000
ORDEN	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL	INCAUTADO
1	1300302880	ANDRADE CHAVEZ WASHINGTON RENE	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
2	1308984168	CALDERERO CEVALLOS MARCO POLO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
3	1301906408	CALDERERO MENDOZA MARCOS POLO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
4	1302180482	CAÑARTE LEON JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
5	1306904010	CANTOS CEDEÑO JULIO CESAR	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
6	1302157951	CARDENAS PINCAY MODESTO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
7	1303959363	CEDEÑO CANTOS ABEL RENE	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
8	1300585328	DELGADO MACIAS HECTOR ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
9	1307228864	DELGADO ROJAS DAVID MARCOS	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
10	1301762264	FARFAN ALONSO MANUEL ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
11	1301891766	MACIAS ALAVA GUIDO JUVENAL	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
12	1301275614	MACIAS QUIJIJE ALBERTO COLON	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
13	1308012796	PEREZ CRUZ ADRIAN ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
14	1308735123	PEREZ CRUZ EDWIN ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
15	1300009972	PEREZ ORTIZ ANGEL VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
16	1301619647	PEREZ ORTIZ GALO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
17	1301797112	PINOARGOTE MENDOZA JOSE FEDERICO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
18	0600231385	PONCE RAUL	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
19	1303299653	QUIROZ FALCONEZ EUSINO GERARDO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
20	1307051506	SAN ANDRES FRANCO PATRICIO IVAN	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
21	1300227293	SAN ANDRES MIENTES PEDRO FAUSTO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
22	1309707196	TUBAY CHAVEZ KLEVER KERLY	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
23	1302700479	VILLAMAR CEDEÑO CARLOS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
TOTAL (USD \$):						920,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 30/10/2006 16:02:25

24/02/2012

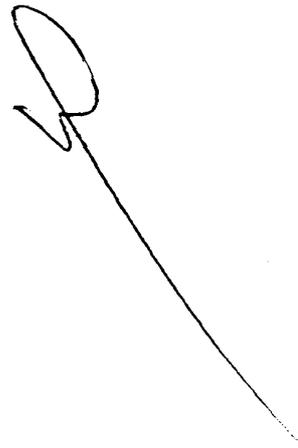
Econ. Zoila Ponce Delgado  
Delegado del Intendente de Compañías - Portoviejo

FECHA DE EMISIÓN: 24/02/2012 11:01:51

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop at the top and a long, sweeping tail that extends downwards and to the right.

ACTA DE DEFUNCION

Tomo 05 Pág. 17 Acta 716

000006865378

En Haiti provincia de Haiti hoy día Doce de Octubre del dos mil Nueve El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Santa Tecla Bravo Murillo

Sexo:  femenino  Estado Civil:  Casado  Edad:  71  años

Nombres y Apellidos del padre:  Abelino Bravo

Nombres y Apellidos de la madre:  Florentina Murillo

Lugar del fallecimiento:  Haiti  Fecha:  Doce (12)

de  Octubre  del dos mil  Nueve  El Cónyuge so-

breviviente se llama:  Angel Perez

Causa de la muerte:  Paro Cardiorrespiratorio

Solicitó esta inscripción:  Wlaver Stalin Perez Bravo  con Cédula-

de Identidad Nº  130293262-7  domiciliad. R. en  Haiti

OBSERVACIONES:

Cédula de la Fallecida es 130058055-0, Escritor en Haití, lo que se certifica al Dr. Winston Cayo testigo Registrador Haití # 637

FIRMAS:  Chavez  TECNICO

*[Handwritten signature]*



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



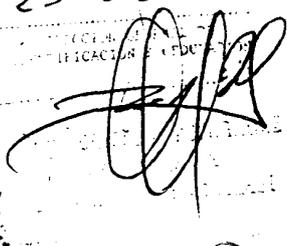
  
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 No. 0687  
 Año 2009 Tomo 5 - 17 - 216  
 Dns. \_\_\_\_\_

### CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 1 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el acta No. \_\_\_\_\_

Clase  Electrónico   
 DIRECCION NACIONAL  
 DIRECCION PROVINCIAL  
 DIRECCION CANTONAL  
 DIRECCION DE AREA

23-02-2012

  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

*[Handwritten mark]*



INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 04 Pág. 42 Acta 627

Morona Santiago, provincia de Morona Santiago, hoy día 10 de Septiembre del dos mil Diez. El que suscribe, Jefe de Registro Civil

ex tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Angel Vicente Perez Ortiz

Sexo: Masculino Estado Civil: Viudo Edad: 75 años

Nombres y Apellidos del padre: Angel Perez

Nombres y Apellidos de la madre: Felicita Ortiz

Lugar del fallecimiento: Morona Santiago Fecha: cinco (05)

de Septiembre del dos mil Diez. El Cónyuge sobreviviente se llama:

X X X X X X X X

Causa de la muerte: Paro Cardíaco Respiratorio - Cáncer Pulmónico

Solicitó esta inscripción: Stalin Patricio Perez Ostajza con Cédula

de Identidad Nº 131231106-9 domiciliado en Morona Santiago

OBSERVACIONES:

Cedula del fallecido: 0000997-2. Custodiano: Chofer Profesional del Dr. Winston Lopez Reg. # 680.

000006865879



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN Y COMUNICACIÓN  
No. 687  
42  
627

CERTIFICADO  
DE REGISTRO DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL  
COMUNICACIÓN QUE REPOSEA EN ARCHIVO

25-02-2012  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN Y COMUNICACIÓN

*[Handwritten signature]*



000006865879



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

### PARTIDA DE NACIMIENTO

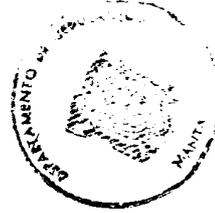
CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Canton SUCRE\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1957 Tomo 4- Pagina 201 , Acta 2395 ; consta  
la inscripcion de: PEREZ BRAVO ANGEL VICENTE

nacido en: BAHIA DE CARAQUEZ \*\* , Canton: SUCRE\*\*\*\*\*  
Provincia de MANABI\*\*\*\*\*; el VEINTIUNO \* de SEPTIEMBRE de MIL  
NOVECIENTOS CINCUENTAISIETE ;HIJO de: VICENTE PEREZ  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: TECLA BRAVO  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

MANTA\*\*\*\*\* a, 27 de FEBRERO \* del 2012.

Cedula: 130248657-4

*Evelyn Delgado*  
Servidor Público  
LEGALIZACION  
REGISTRO CIVIL



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

*[Handwritten mark]*



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

### PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Canton SUCRE\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1958 Tomo 1- Pagina 384 , Acta 766 ; consta  
la inscripcion de: PEREZ BRAVO KLEVER STALIN

nacido en: SAN VICENTE \*\*, Canton: SAN VICENTE\*\*\*\*\*  
Provincia de MANABI\*\*\*\*\*; el SEIS \*\*\*\*\* de MAYO \*\*\* de MIL  
NOVECIENTOS CINCUENTAIOCHO ;HIJO de: VICENTE PEREZ  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: SANTA BRAVO  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

MANTA\*\*\*\*\* a, 27 de FEBRERO \* del 2012.

Cedula: 130293262-7

*Evelyn Dela Jimbo*  
Servicio Notarial Andino  
LEGACION CONSULAR  
REGISTRO CIVIL



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

*Handwritten signature*





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

### PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Canton SUCRE\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1962 Tomo 1- Pagina 70 , Acta 139 ; consta  
la inscripcion de: PEREZ BRAVO JOSE VICENTE

nacido en: BAHIA DE CARAQUEZ \*\* , Canton: SUCRE\*\*\*\*\*  
Provincia de MANABI\*\*\*\*\*; el VEINTICINCO de MARZO \*\*\* de MIL  
NOVECIENTOS SESENTAIDOS \*\*\* ;HIJO de: VICENTE PEREZ  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: SANTA BRAVO  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

MANTA\*\*\*\*\* a, 27 de FEBRERO \* del 2012.

Cedula: 130360671-7

*Evelyn Dato Jimbo*  
Servidor Público Apoyo 1  
LEGALIZACIONES  
REGISTRO CIVIL



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

### PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Canton MANTA\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1964 Tomo 1- Pagina 78 , Acta 309 ; consta  
la inscripcion de: PEREZ BRAVO SIXTA EDITH VICENTA

nacido en: MANTA \*\* , Canton: MANTA\*\*\*\*\*  
Provincia de MANABI\*\*\*\*\*; el TRES \*\*\*\*\* de MARZO \*\*\* de MIL  
NOVECIENTOS SESENTAICUATRO ;HIJA de: ANGEL PEREZ  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: SANTA BRAVO  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

MANTA\*\*\*\*\* a, 27 de FEBRERO \* del 2012.

Cedula: 130449340-4

*Evelyn Dela Jimbo*  
Servidor Público Apoyada  
LEGALIZACION DE FIRMAS



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

*[Handwritten signature]*



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

### PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Canton MANTA\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1983 Tomo 3- Pagina 175 , Acta 1375 ; consta  
la inscripcion de: PEREZ BRAVO ANGELA MARIA

nacido en: MANTA \*\* , Canton: MANTA\*\*\*\*\*  
Provincia de MANABI\*\*\*\*\*; el TRES \*\*\*\*\* de AGOSTO \*\* de MIL  
NOVECIENTOS SETENTAISIETE \* ;HIJA de: ANGEL VICENTE PEREZ ORTIZ  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: SANTA TECLA BRAVO MURILLO  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

MANTA\*\*\*\*\* a, 27 de FEBRERO \* del 2012.

Cedula: 130915011-6

*Evelyn Dela Jimba*  
Servidor Público  
LEGALIZACIÓN DE NACIMIENTOS



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

*Handwritten signature*

## NOTA DE CESION



Señor Gerente General de la compañía,  
De Transporte y Comercialización de Agua y Combustible  
T.C.A.C

Ciudad.-

Sírvase inscribir en el libro de acciones y Accionistas de la compañía de Transporte y Comercialización de Agua y Combustible T.C.A.C S.A., la transferencia de las acciones de mi propiedad que poseo en dicha compañía.

A favor del señor ULISES ATANACIO SERRANO ANCHUNDIA., porque así conviene a nuestros particulares intereses.

Se dignara además extender a favor del cesionario el titulo de acciones correspondientes que lo acrediten como titular de las acciones.

Suscribimos esta nota de cesión cedente y cesionario en Manta los veinte y siete días del mes de febrero del dos mil doce.

Sr. Patricio Iván San Andrés Franco.  
CEDENTE

Sr. Ulises Atanacio Serrano A.  
CESIONARIO

Sra. Mariuxi Rossana Salvador B.  
CONYUGUE DEL CEDENTE



**RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS.-**

**ABOGADO DIEGO BRIONES ESPINOZA**, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON JARAMIJO, **DOY FE.-** A PETICION DE PARTE INTERESADA QUE LAS FIRMAS Y RUBRICAS QUE ANTECEDEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO PERTENECEN A LA DEL SEÑOR **PATRICIO IVAN SAN ANDRES FRANCO**, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO **130705150-6**, CASADO, TECNOLOGO MEDICO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA; A LA DEL SEÑOR **ULISES ATANACIO SERRANO ANCHUNDIA**, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO **130364327-2**, CASADO, CHOFER PROFESIONAL, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA; Y, LA SEÑORA **MARIUXI ROSSANA SALVADOR BARREIRO**, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO **130627450-5**, CASADA, ESTUDIANTE, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE MANTA Y DE TRANSITO POR ESTE CANTON, QUIENES ESTAMPARON SUS FIRMAS Y RUBRICAS ANTE MI, EN EL PRESENTE CONTRATO, CON EL OBJETO DE ASEVERAR QUE SON LAS UNICAS QUE UTILIZAN EN TODOS SUS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS EN LOS QUE INTERVIENEN. JARAMIJO, JUEVES OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE. **EL NOTARIO.-**

*[Faint handwritten text, possibly a date or reference number]*



## NOTA DE CESION

Señor Gerente General de la compañía.,  
De Transporte y Comercialización de Agua y Combustible  
T.C.A.C

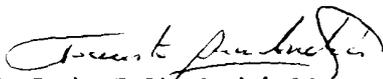
Ciudad.-

Sírvase inscribir en el libro de acciones y Accionistas de la compañía de Transporte y Comercialización de Agua y Combustible T.C.A.C S.A., la transferencia de las acciones de mi propiedad que poseo en dicha compañía.

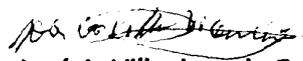
A favor del señor JOSE ARTURO VILLAVICENCIO ESPINOZA., porque así conviene a nuestros particulares intereses.

Se dignara además extender a favor del cesionario el titulo de acciones correspondientes que lo acrediten como titular de las acciones.

Suscribimos esta nota de cesión cedente y cesionario en Manta los veinte y siete días del mes de febrero del dos mil doce.

  
Sr. Pedro F. San Andrés M.

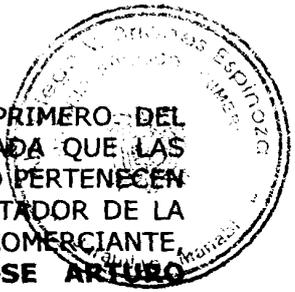
CEDENTE

  
Sr. José A. Villavicencio Espinoza

CESIONARIO

**RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS.-**

**ABOGADO DIEGO BRIONES ESPINOZA**, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON JARAMIJO, DOY FE.- A PETICION DE PARTE INTERESADA QUE LAS FIRMAS Y RUBRICAS QUE ANTECEDEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO PERTENECEN A LA DEL SEÑOR **PEDRO FAUSTO SAN ANDRES MIENTES**, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO **130022729-3**, DIVORCIADO, COMERCIANTE DE NACIONALIDAD ECUATORIANA; Y, A LA DEL SEÑOR **JOSE ARTURO VILLAVICENCIO ESPINOZA**, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO **130127167-0**, CASADO, CHOFER PROFESIONAL, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE MANTA Y DE TRANSITO POR ESTE CANTON, QUIENES ESTAMPARON SUS FIRMAS Y RUBRICAS ANTE MI, EN EL PRESENTE CONTRATO, CON EL OBJETO DE ASEVERAR QUE SON LAS UNICAS QUE UTILIZAN EN TODOS SUS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS EN LOS QUE INTERVIENEN. JARAMIJO, JUEVES OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE. EL NOTARIO.-



*Manuscrita*

*Manuscrita*

